



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3.939

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY Nº 3.692, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2009, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

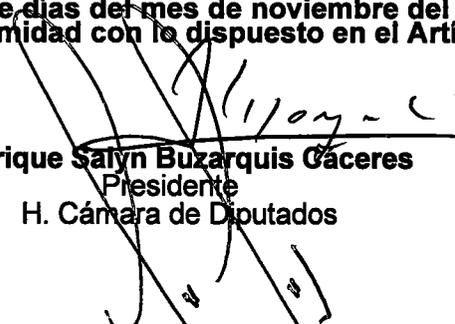
Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada - Dirección Nacional de Transporte (DINATRÁN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por un monto total de G. 856.691.267 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario, por la suma de G. 856.691.267 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y siete), que estará afectada al Presupuesto 2009 de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRÁN), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

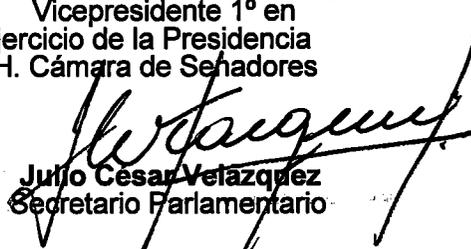
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Saïyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario

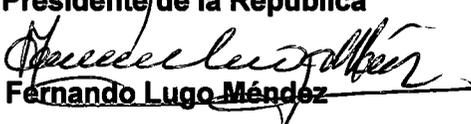

Martín Antonio Chiola Villagra
Vicepresidente 1° en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

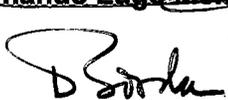

Julio César Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 2 de diciembre de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.939

Niv/Ent	Descripción
23 11	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)

Grp.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	130	132	99	INGRESOS CORRIENTES						
		133	99	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
			1	TASAS Y DERECHOS						
				CANON Y OTROS DERECHOS EXPLOTACION	11.726.183.604	0	11.726.183.604	0	567.856.913	12.294.040.517
				MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS						
				MULTAS	2.424.009.549	0	2.424.009.549	0	288.834.354	2.712.843.903
				TOTAL	14.150.193.153	0	14.150.193.153	0	856.691.267	15.006.884.420

23-11-1-001-00-00

Entidad	23 11	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	2	DIRECCION ADMINISTRATIVA

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	185.566.584	0	185.566.584	0	102.545.915	288.112.499
191	30	001	99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	94.860.000	0	94.860.000	0	10.200.000	105.060.000
199	30	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	61.251.933	0	61.251.933	0	435.110.998	516.362.931
				TOTAL	341.678.517	0	341.678.517	0	567.856.913	909.535.430

Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	REGULACION DEL TRANSPORTE
Unidad Resp.	2	DIRECCION ADMINISTRATIVA

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
144	30	001	99	JORNALES	859.587.783	0	859.587.783	0	288.834.354	1.148.422.137
				TOTAL	859.587.783	0	859.587.783	0	288.834.354	1.148.422.137
				TOTALES	1.201.266.300	0	1.201.266.300	0	856.691.267	2.057.957.567